I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000348

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 21 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/705/2014; el Memorándum N°1000/063/2014 del Director Jurídico; memorándum N° 401/ 001211/2013 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 20 de Diciembre del 2013, solicitud de pedido N°009390 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario , Orden de compra Nº 324-2699-SE13; certificado de factibilidad presupuestaria N° 9164, Resolución de Adjudicación Nº400-CD/053, fecha 20 de Diciembre del 2013, acta de comisión económica N°73/2013 de fecha 20 de diciembre 2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"PRODUCCIÓN EVENTO CERRILLOS SE ABRE A LA CULTURA CON PRESENTACION DEL BALLET FOLCLÓRICO, BAFONA "**, suscrito con fecha 21 de diciembre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA CARTER LTDA,** Rut N° 76.257.668-6, representada legalmente por don **PEDRO CARTER CASTILLO**, R.U.T. 12.814.113-8, para presentación de grupo Folclórico Bafona, para el día 21 de diciembre de 2013, lo que comprende un escenario 12 x 10mts, según especificaciones técnicas, sistema de amplificación y refuerzo, iluminación, servicio de catering para artistas, almuerzos personal, lo que incluye montaje y desmontaje de estructuras, mantelerías, vajilla, 20 sillas para backstage y toda la infraestructura para concina, tableros, etc.

1.1. Por el presente acto **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA CARTER LTDA** como proveedor adjudicado, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $ 2.499.000 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos) IVA incluído.

1.3. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA CARTER LTDA**, de la correspondiente factura.

1.4. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.5. El presente contrato tendrá una vigencia a contar de la fecha de firma del contrato.